



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Martes 20 de Agosto del 2002.

P.O. N° 100

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

#### PODER EJECUTIVO

#### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

#### DISTRITO 30

<b>EDICTO</b> a los C. Porfirio Jiménez Franco y Maria de Jesús Jiménez Franco del Poblado 19 de Abril del municipio de Casas, Tamaulipas; Exp. 125/2002 (1ª. Publicación).....	2
<b>EDICTO</b> al C. Carlos Cruz Santiago del Poblado Ricardo Flores Magón (Los Higos) del municipio de Altamira, Tamaulipas; Exp. 466/2002 (2ª. Publicación).....	2
<b>EDICTO</b> al C. Atanacio Gómez Solano y Otros del Poblado NCPE. Magdaleno Aguilar del municipio de Mante, Tamaulipas; Exp. 942/2001 (2ª. Publicación).....	3

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER EJECUTIVO

#### SECRETARIA GENERAL

#### R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.

<b>TRANSFERENCIAS</b> al Presupuesto de Egresos en vigor, del municipio de Tampico, Tamaulipas.....	4
<b>CONVOCATORIA</b> Pública No. OP-17/02, referente a las obras "Pavimentación de Concreto Hidráulico de la Calle India entre Rumania y Calle Cero, Col. Solidaridad, Voluntad y Trabajo", Pavimentación de Concreto Hidráulico de las Calles Pakistán entre India y Camboya, Col. Solidaridad, Voluntad y Trabajo, y Calle "G" entre Calle Cero y Calle Tercera, Col. Enrique Cárdenas González", y "Pavimentación de Concreto Hidráulico de la Calle Camino Viejo a Tancol entre Colegio Militar y Burton Grossman, Cols. Niños Héroes y Ampl. Niños Héroes.", del municipio de Tampico, Tamaulipas.....	4

#### R. AYUNTAMIENTO BUSTAMANTE, TAM.

<b>AMPLIACION</b> al Presupuesto de Egresos vigente, del municipio de Bustamante, Tamaulipas.....	6
<b>TRANSFERENCIAS</b> al Presupuesto de Egresos en vigor, del municipio de Bustamante, Tamaulipas.....	9

#### R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

<b>CONVOCATORIA</b> Pública de Concursos URB-02-RT-03/01, /02, /03 y /04, referente al concurso de Fideicomiso de Reservas Territoriales del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.....	12
<b>CONVOCATORIA</b> Pública 2002-14, referente a diversas que se realizaran, en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.....	14

**GOBIERNO FEDERAL****PODER EJECUTIVO  
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 30****EDICTO****PORFIRIO JIMENEZ FRANCO y MARIA DE JESÚS JIMENEZ FRANCO.  
CON DOMICILIO DESCONOCIDO.**

---- En cumplimiento al acuerdo de doce de agosto del año dos mil dos, dictado por la Licenciada ALEJANDRINA GAMEZ REY, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 125/2002, promovido por MELESIO JIMENEZ URIBE, en su carácter de apoderado legal de MARIA CRUZ JIMENEZ URIBE, del NCPA. 19 DE ABRIL, Municipio de Casas, Tamaulipas, en contra de PORFIRIO JIMENEZ FRANCO y MARIA DE JESÚS JIMENEZ FRANCO, a quienes reclama entre otras prestaciones, el reconocimiento de su poderdante como ejidataria en el poblado de referencia, de quienes bajo protesta de decir verdad, manifiesta desconocer su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se les notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Casas, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital; advirtiéndoles, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibidos, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado, haciéndoles de su conocimiento que la parte actora, cuenta con asesoramiento, por lo que a la audiencia que se señala deberá de comparecer con defensor, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de Agosto del 2002.- **EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RAFAEL CAMPOS MAGAÑA.-** Rúbrica.

---

**EDICTO****CARLOS CRUZ SANTIAGO.  
CON DOMICILIO DESCONOCIDO.**

---- En cumplimiento al acuerdo de fecha dos de julio del año dos mil dos, dictado por la Licenciada ALEJANDRINA GAMEZ REY, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 466/2002, promovido por RAQUEL TORRES GONZALEZ, del poblado RICARDO FLORES MAGÓN (LOS HIGOS), Municipio de Altamira, Tamaulipas, en contra del C. CARLOS CRUZ SANTIAGO, a quien reclama entre otras prestaciones, el reconocimiento como ejidatario, y de quien se desconoce su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Altamira, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B.

Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad Capital; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 11 de Julio del 2002.- **EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RAFAEL CAMPOS MAGAÑA.-** Rúbrica.

### EDICTO

**ATANACIO GOMEZ SOLANO, J. REFUGIO RODRÍGUEZ TORRES, MARCELINO DE LA ROSA OLVERA, ALBERTO GARCIA FLORES, JOSE LUIS ORTIZ GALLEGOS, DORA ALICIA HERNÁNDEZ LABASTIDA, NICOLAS OLGUÍN GARCIA, ASCENCIÓN HERNÁNDEZ LABASTIDA, VICENTE BALDAZO MENDOZA, SAMUEL HERNÁNDEZ LABASTIDA, RAUL COBOS RODRÍGUEZ, ANDREA CASTRO VAZQUEZ.**

**CON DOMICILIO DESCONOCIDO.**

--- En cumplimiento al acuerdo de fecha veinticuatro de junio del año dos mil dos, dictado por la Licenciada ALEJANDRINA GAMEZ REY, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 942/2001, promovido por VICTOR ROJO CRUZ Y OTROS, del NCPE. MAGDALENO AGUILAR, Municipio de Mante, Tamaulipas, en contra ATANACIO GOMEZ SOLANO, J. REFUGIO RODRÍGUEZ TORRES, MARCELINO DE LA ROSA OLVERA, ALBERTO GARCIA FLORES, JOSE LUIS ORTIZ GALLEGOS, DORA ALICIA HERNÁNDEZ LABASTIDA, NICOLAS OLGUÍN GARCIA, ASCENCIÓN HERNÁNDEZ LABASTIDA, VICENTE BALDAZO MENDOZA, SAMUEL HERNÁNDEZ LABASTIDA, RAUL COBOS RODRÍGUEZ, ANDREA CASTRO VAZQUEZ, a quienes reclaman entre otras prestaciones; la pérdida del derecho preferencial a las tierras del NCPE. MAGDALENO AGUILAR, Municipio de Mante, Tamaulipas, y de quienes se desconoce su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se les notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Mante, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad Capital; advirtiéndoles, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibidos, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndoles de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 25 de Junio del 2002.- **EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RAFAEL CAMPOS MAGAÑA.-** Rúbrica.

**GOBIERNO DEL ESTADO**  
**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARIA GENERAL**

**R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.**

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 23 Julio del presente año, y según consta en el acta número 31 de la Sesión N° 30 del Ayuntamiento de Tampico, celebrada en el Salón de Cabildo, ubicado en el segundo piso del Palacio Municipal; según lo estipula el Código Municipal en su artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 160 del mismo ordenamiento legal invocado, se aprobaron por necesidades apremiantes del Municipio, las **TRANSFERENCIAS** al Presupuesto de Egresos en vigor, en los siguientes conceptos:

		<b>MILES DE PESOS</b>	
		<b>AUMENTOS</b>	<b>DISMINUCIONES</b>
31000	SERVICIOS PERSONALES	4,452	
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	854	
33000	SERVICIOS GENERALES	3,997	
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	18,955	
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES		3,463
36000	OBRAS PUBLICAS		10,531
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	4,562	
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	10	
39000	DEUDA PUBLICA		18,836
<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>32,830</b>	<b>32,830</b>

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 157 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, respetuosamente a Usted C. Gobernador, solicitamos ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado, para que surta los efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.-** Tampico, Tam., a 23 de Julio del 2002.- **EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C.P. JORGE ARTURO ELIZONDO NARANJO.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO.- LIC. JUAN JOSÉ DE LA GARZA GOVELA.-** Rúbrica.- **SINDICO 1°.- ING. RAFAEL GONZALEZ ACUÑA.-** Rúbrica.- **SINDICO 2°.- C.P. MODESTO LLARENA ARRIOLA.-** Rúbrica.- **TESORERO.- C.P. JULIAN GONZALEZ ALVAREZ.-** Rúbrica.

**CONVOCATORIA No. OP-17/02**

En cumplimiento a la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas, el R. Ayuntamiento de Tampico, a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales que estén en posibilidad de realizar los trabajos contemplados en la(s) Obra(s) abajo descrita(s), a participar en los concursos de Obra Pública por Contrato, a precio unitario y tiempo determinado que serán cubiertos con recursos provenientes del Programa **FORTAMUN**, los cuales fueron aprobado por la Tesorería Municipal del R. Ayuntamiento de Tampico mediante oficios Nos. **TES/260/2002**, **TES/261/2002** y **TES/262/2002**, de fecha **30 de Julio de 2002**.

No. Concurso	Descripción	Visita de Obra	Junta de Aclaraciones	Apertura Técnica de Propuestas	Apertura Económica de Propuestas	Fallo	Plazo Ejec.	Capital Contable Mínimo
DOP-LP-038/02	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAÚLICO DE LA CALLE INDIA ENTRE RUMANIA Y CALLE CERO, COL. SOLIDARIDAD, VOLUNTAD Y TRABAJO.	21/AGO/02 09:00 HRS	21/AGO/02 11:30 HRS.	28/AGO/02 10:00 HRS.	30/AGO/02 10:00 HRS.	03/SEP/02 14:00 HRS.	90 DC	\$ 1'295,000.00
DOP-LP-039/02	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LAS CALLES PAKISTAN ENTRE INDIA Y CAMBOYA, COL SOLIDARIDAD, VOLUNTAD Y TRABAJO; Y CALLE 'G' ENTRE CALLE CERO Y CALLE TERCERA, COL. ENRIQUE CARDENAS GONZALEZ.	22/AGO/02 10:00 HRS	22/AGO/02 12:00 HRS.	29/AGO/02 10:00 HRS.	02/SEP/02 10:00 HRS.	04/SEP/02 14:00 HRS.	75 DC	\$ 760,000.00

DOP-LP-040/02	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE CAMINO VIEJO A TANCOL ENTRE COLEGIO MILITAR Y BURTON GROSSMAN, COLS. NIÑOS HEROES Y AMPL. NIÑOS HEROES.	26/AGO/02 10:00 HRS	26/AGO/02 12:00 HRS.	02/SEP/02 12:00 HRS.	04/SEP/02 10:00 HRS.	06/SEP/02 14:00 HRS.	75 DC	\$ 500,000.00
---------------	---	------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------	-------	---------------

A la persona física ó moral a quien sea adjudicada la presente obra, le serán otorgados los porcentajes de anticipo que corresponden a un 10 % (diez por ciento), por concepto de inicio de los trabajos y el 15 % (quince por ciento), para la compra de los materiales y equipo de instalación permanente, una vez firmado el contrato correspondiente y contra entrega de las fianzas de garantía del anticipo y de cumplimiento de la obra.

#### A.- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS

Deberá ser presentada solicitud por escrito manifestando su deseo de participar en los concursos aquí convocados y anexa a la misma los documentos indicados a continuación, los cuales serán presentados en la Subdirección de Proyectos, Costos y Normas, ubicada en el 3er. piso del Palacio Municipal y en horario de 9:00 a 14:00 hrs.

#### DOCUMENTOS REQUERIDOS:

- 1.- Capacidad financiera en base a:
  - a) Balance actualizado dictaminado por Contador Público autorizado por la S.H.C.P., debiendo anexar copia de la autorización y su cédula Profesional.
  - b) Ultima declaración anual de impuestos o en su caso documento que justifique la falta de ésta.
- 2.- Registro vigente de la C.M.I.C.
- 3.- Relación de contratos (indicando su No.) en vigor que tenga celebrados tanto en la Administración Pública Federal, Estatal y/o Municipal, como con los particulares, señalando el importe contratado e importe por ejercer desglosado por anualidades; deberá presentar copia de los contratos similares a los de la convocatoria.
- 4.- Relación de maquinaria y equipo **disponible** para la ejecución de las Obras motivo de esta convocatoria, debiendo manifestar si es propiedad o no del Contratista, además deberá indicar el lugar donde se localiza, para su verificación. En el caso de que no cuente con maquinaria y equipo disponible podrá presentar un plan de adquisición de equipo nuevo o usado incluyendo el programa de amortización, indicando la fuente de recursos, deberá anexar documentación comprobatoria de la operación; de ser planteada la ejecución de la obra con maquinaria y equipo rentados, deberá presentar compromiso de arrendamiento del equipo.
- 5.- Copia de la cédula profesional y curriculum vitae del profesionista que estaría al frente de las obras.
- 6.- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 33 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas.

La venta de bases y papelería se llevará a cabo a partir de la fecha de esta publicación, previa aceptación y pago de **\$500.00 (por concurso)** con cheque certificado o de caja de cualquier Institución Bancaria autorizada para operar en el país, expedido a nombre del Municipio de Tampico, Tam. ó pago en efectivo; la fecha límite para recepción y venta de documentación será inclusive el **QUINTO** día hábil a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

#### B.- DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO

- 1.- La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas ubicadas en el 3er. piso del Palacio Municipal, el día y a la hora indicada en esta convocatoria. Al término de este acto se dará a conocer la fecha y hora en que se notificará el fallo correspondiente al concurso.

- 2.- De acuerdo al Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas, las Reglas Generales vigentes; este R. Ayuntamiento de Tampico, a través de la Dirección de Obras Públicas y con base en el Análisis de las propuestas admitidas, y en su propio presupuesto, emitirá el fallo, mediante el cual adjudicará la obra a la persona física ó moral que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de la obra. Si una vez considerados los criterios anteriores, resultase que dos ó más proposiciones satisfacen los requerimientos de este R. Ayuntamiento, el contrato se adjudicará a quien, de entre los proponentes, presente la postura más baja.

**DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS.- ING. JORGE SALVADOR ORGANISTA BARBA.-**  
**Rúbrica.- Tampico, Tam. a 20 de Agosto de 2002.**

**R. AYUNTAMIENTO BUSTAMANTE, TAM.**

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 25 de febrero del 2002 y según consta en el Acta No. 2 de la Sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildos de este Municipio de Bustamante, Tamaulipas; según estipula el Código Municipal en su Art. 3°. y de conformidad con las facultades que otorga el Art. 160, del mismo Código, se aprobó con base en los probables ingresos excedentes a recibirse la AMPLIACIÓN al Presupuesto de Egresos vigente en los siguientes conceptos:

<b>CAPITULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>Miles de Pesos</b>
31000	SERVICIOS PERSONALES	287,500.00
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	0.00
33000	SERVICIOS GENERALES	0.00
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	295,000.00
36000	OBRAS PUBLICAS	1'990,196.94
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1'012,554.26
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	0.00
39000	DEUDA PUBLICA	0.00
	<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>3'585,251.20</b>

(Tres millones quinientos ochenta y cinco mil doscientos cincuenta y un pesos 20/100 M.N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

Villa de Bustamante, Tamaulipas a 28 de Junio del 2002.- **ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. JACINTO VAZQUEZ REYNA.-** Rúbrica.- **EL TESORERO MUNICIPAL.- C. ANTONIO PEREZ CELALLA.-** Rúbrica.- **EL SINDICO MUNICIPAL.- C. JULIAN RODRIGUEZ.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. GUSTAVO DIAZ BERNAL.-** Rúbrica.

**MUNICIPIO DE BUSTAMANTE  
EGRESOS  
CEDULA QUE DETERMINA EL PRESUPUESTO A EJERCER  
PERIODO DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2002**

PARTIDA	PRESUPUESTO ORIGINAL	AMPLIACIONES AUTORIZADAS POR EL CABILDO			TRANSFERENCIAS AUTORIZADAS POR EL CABILDO		PRESUPUESTO TOTAL A EJERCER
		25/FEB/2002 ACTA No.2	2a. FECHA ACTA No.	3a. FECHA ACTA No.	(+)	(-)	
<b>31-000</b>							
31 -101	360,000.00	45,000.00					405,000.00
31 -102	450,000.00	120,000.00					570,000.00
31 -104	300,000.00	100,000.00					400,000.00
31 -105	0.00				25,000.00		25,000.00
31-209	30,000.00						30,000.00
31-211	27,500.00	17,500.00					45,000.00
31-204	0.00	5,000.00					5,000.00
31-205	120,000.00						120,000.00
<b>32-000</b>							
32 -101	60,000.00				100,000.00		160,000.00
32 -102	15,000.00				10,000.00		25,000.00
32 -106	15,000.00						15,000.00
32 -203	0.00				2,000.00		2,000.00
32 -204	0.00				70,000.00		70,000.00
32 -206	0.00				5,000.00		5,000.00
32 -207	0.00				10,000.00		10,000.00
32 -208	0.00				50,000.00		50,000.00
32 -301	200,000.00				100,000.00		300,000.00
32 -303	0.00				1,000.00		1,000.00
32 -304	0.00				5,000.00		5,000.00
32 -401	150,000.00					90,000.00	60,000.00
32 -403	0.00				5,000.00		5,000.00
<b>33-000</b>							
33-104	0.00				10,000.00		10,000.00
33 -111	0.00				2,000.00		2,000.00
33 -112	5,000.00					2,000.00	3,000.00
33 -113	100,000.00					50,000.00	50,000.00
33 -115	0.00				20,000.00		20,000.00
33 -120	35,000.00						35,000.00
33-121	1,000.00						1,000.00
33 -122	15,000.00				15,000.00		30,000.00
33-123	10,000.00					10,000.00	
33-124	10,000.00						10,000.00
33-125	100,000.00					90,000.00	10,000.00
33 -126	0.00				150,000.00		150,000.00
33 -201	0.00				15,000.00		15,000.00
33-203	0.00				20,000.00		20,000.00
33-204	0.00				20,000.00		20,000.00
33 -205	100,000.00						100,000.00
33 -206	0.00				3,000.00		3,000.00

33-303	10,000.00						10,000.00
<b>34-000</b>							
34 -101	120,000.00						120,000.00
34 -104	60,000.00					30,000.00	30,000.00
34 -105	350,000.00				50,000.00		400,000.00
34 -109	135,000.00						135,000.00
34-201	35,000.00					25,000.00	10,000.00
34-202	300,000.00						300,000.00
34 -204	60,000.00					30,000.00	30,000.00
34 -401	30,000.00						30,000.00
34 -402	30,000.00					10,000.00	20,000.00
34-406	0.00				10,000.00		10,000.00
<b>35-000</b>							
35-104	0.00				45,000.00		45,000.00
35-113	0.00				20,000.00		20,000.00
35-114	175,000.00	295,000.00					470,000.00
35-115	0.00				50,000.00		50,000.00
35-401	0.00				85,000.00		85,000.00
35-501	0.00				20,000.00		20,000.00
35-502	0.00				1,000.00		1,000.00
<b>36-000</b>							
36 -202	550,000.00					195,000.00	355,000.00
36-207	0.00				350,000.00		350,000.00
36-215	2,750,000.00	1,753,196.94					4,503,196.94
36-216	120,000.00	237,000.00					357,000.00
<b>37-000</b>							
37 -101	230,000.00					180,000.00	50,000.00
37-103	60,000.00					15,000.00	45,000.00
37-107	110,000.00					40,000.00	70,000.00
37-109	0.00				11,500.00		11,500.00
37110-01	430,000.00					430,000.00	-
37110-03	220,000.00					220,000.00	-
37110-04	500,000.00					500,000.00	-
37-111	0.00				380,000.00		380,000.00
37 -112	0.00				40,000.00		40,000.00
37-200	0.00	1,012,554.26					1,012,554.26
<b>38-000</b>							
<b>39-000</b>							
39 -104	250,000.00						250,000.00
39 -105	0.00				1,500.00		1,500.00
39-200	0.00				215,000.00		215,000.00
	<b>8,628,500.00</b>	<b>3,585,251.20</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,917,000.00</b>	<b>1,917,000.00</b>	<b>12,213,751.20</b>

**PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. JACINTO VAZQUEZ REYNA.- Rúbrica.- TESORERO.- C. ANTONIO PEREZ CELALLA.- Rúbrica.- SINDICO MUNICIPAL.- C. JULIAN RODRIGUEZ.- Rúbrica.- CONTRALOR.- C. JUAN BUSTOS REYNA.- Rúbrica.**



Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 25 de febrero del 2002 y según consta en el Acta No. 2 de la Sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildos de este Municipio de Bustamante, Tamaulipas; según estipula el Código Municipal en su Art. 3°. y de conformidad con las facultades que otorga el Art. 160, del mismo Código, se aprobaron por necesidades apremiantes del Municipio, las TRANSFERENCIAS al Presupuesto de Egresos en vigor en los siguientes conceptos:

CAPITULO	CONCEPTO	AUMENTO ( Miles de Pesos )	DISMINUCIONES ( Miles de Pesos )
31000	SERVICIOS PERSONALES	25,000.00	0.00
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	358,000.00	90,000.00
33000	SERVICIOS GENERALES	255,000.00	152,000.00
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	60,000.00	95,000.00
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	221,000.00	0.00
36000	OBRAS PUBLICAS	350,000.00	195,000.00
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	431,500.00	1'385,000.00
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00
39000	DEUDA PUBLICA	216,500.00	0.00
	<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>1'917,000.00</b>	<b>1'917,000.00</b>

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

Villa de Bustamante, Tamaulipas a 28 de Junio del 2002.- **ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. JACINTO VAZQUEZ REYNA.-** Rúbrica.- **EL TESORERO MUNICIPAL.- C. ANTONIO PEREZ CELALLA.-** Rúbrica.- **EL SINDICO MUNICIPAL.- C. JULIAN RODRIGUEZ.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. GUSTAVO DIAZ BERNAL.-** Rúbrica.

**MUNICIPIO DE BUSTAMANTE  
EGRESOS**

**CEDULA QUE DETERMINA EL PRESUPUESTO A EJERCER  
PERIODO DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2002**

PARTIDA	PRESUPUESTO ORIGINAL	AMPLIACIONES AUTORIZADAS POR EL CABILDO			TRANSFERENCIAS AUTORIZADAS POR EL CABILDO		PRESUPUESTO TOTAL A EJERCER
		25/FEB/2002 ACTA No.2	2a. FECHA ACTA No.	3a. FECHA ACTA No.	(+)	(-)	
<b>31-000</b>							
31 -101	360,000.00	45,000.00					405,000.00
31 -102	450,000.00	120,000.00					570,000.00
31 -104	300,000.00	100,000.00					400,000.00
31 -105	0.00				25,000.00		25,000.00
31-209	30,000.00						30,000.00
31-211	27,500.00	17,500.00					45,000.00
31-204	0.00	5,000.00					5,000.00
31-205	120,000.00						120,000.00
<b>32-000</b>							
32 -101	60,000.00				100,000.00		160,000.00
32 -102	15,000.00				10,000.00		25,000.00
32 -106	15,000.00						15,000.00
32 -203	0.00				2,000.00		2,000.00

32 -204	0.00			70,000.00		70,000.00
32 -206	0.00			5,000.00		5,000.00
32 -207	0.00			10,000.00		10,000.00
32 -208	0.00			50,000.00		50,000.00
32 -301	200,000.00			100,000.00		300,000.00
32 -303	0.00			1,000.00		1,000.00
32 -304	0.00			5,000.00		5,000.00
32 -401	150,000.00				90,000.00	60,000.00
32 -403	0.00			5,000.00		5,000.00
<b>33-000</b>						
33-104	0.00			10,000.00		10,000.00
33 -111	0.00			2,000.00		2,000.00
33 -112	5,000.00				2,000.00	3,000.00
33 -113	100,000.00				50,000.00	50,000.00
33 -115	0.00			20,000.00		20,000.00
33 -120	35,000.00					35,000.00
33-121	1,000.00					1,000.00
33 -122	15,000.00			15,000.00		30,000.00
33-123	10,000.00				10,000.00	
33-124	10,000.00					10,000.00
33-125	100,000.00				90,000.00	10,000.00
33 -126	0.00			150,000.00		150,000.00
33 -201	0.00			15,000.00		15,000.00
33-203	0.00			20,000.00		20,000.00
33-204	0.00			20,000.00		20,000.00
33 -205	100,000.00					100,000.00
33 -206	0.00			3,000.00		3,000.00
33-303	10,000.00					10,000.00
<b>34-000</b>						
34 -101	120,000.00					120,000.00
34 -104	60,000.00				30,000.00	30,000.00
34 -105	350,000.00			50,000.00		400,000.00
34 -109	135,000.00					135,000.00
34-201	35,000.00				25,000.00	10,000.00
34-202	300,000.00					300,000.00
34 -204	60,000.00				30,000.00	30,000.00
34 -401	30,000.00					30,000.00
34 -402	30 000.00				10,000.00	20,000.00
34-406	0.00			10,000.00		10,000.00
<b>35-000</b>						
35-104	0.00			45,000.00		45,000.00
35-113	0.00			20,000.00		20,000.00
35-114	175,000.00	295,000.00				470,000.00
35-115	0.00			50,000.00		50,000.00
35-401	0.00			85,000.00		85,000.00
35-501	0.00			20,000.00		20,000.00
35-502	0.00			1,000.00		1,000.00
<b>36-000</b>						
36 -202	550,000.00				195,000.00	355,000.00
36-207	0.00			350,000.00		350,000.00
36-215	2,750,000.00	1,753,196.94				4,503,196.94
36-216	120,000.00	237,000.00				357,000.00

<b>37-000</b>							
37 -101	230,000.00					180,000.00	50,000.00
37-103	60,000.00					15,000.00	45,000.00
37-107	110,000.00					40,000.00	70,000.00
37-109	0.00				11,500.00		11,500.00
37110-01	430,000.00					430,000.00	
37110-03	220,000.00					220,000.00	
37110-04	500,000.00					500,000.00	
37-111	0.00				380,000.00		380,000.00
37 -112	0.00				40,000.00		40,000.00
37-200	0.00	1,012,554.26					1,012,554.26
<b>38-000</b>							
<b>39-000</b>							
39 -104	250,000.00						250,000.00
39 -105	0.00				1,500.00		1,500.00
39-200	0.00				215,000.00		215,000.00
	<b>8,628,500.00</b>	<b>3,585,251.20</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,917,000.00</b>	<b>1,917,000.00</b>	<b>12,213,751.20</b>

**PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. JACINTO VAZQUEZ REYNA.- Rúbrica.- TESORERO.- C. ANTONIO PEREZ CELALLA.- Rúbrica.- SINDICO MUNICIPAL.- C. JULIAN RODRIGUEZ.- Rúbrica.- CONTRALOR.- C. JUAN BUSTOS REYNA.- Rúbrica.**

**R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS**  
**FIDEICOMISO F9605-6 DE RESERVAS TERRITORIALES**  
**CONVOCATORIA PUBLICA 2002-04**

EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS ESTATAL EN VIGOR, EL FIDEICOMISO DE RESERVAS TERRITORIALES A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE OBRA, QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

**PROGRAMA:** RESERVAS TERRITORIALES

**ESPECIALIDAD:** 401

CONCURSO	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA Y JUNTA ACLARATORIA	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		PLAZO DE EJECUCION	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL MINIMO
				AP. TÉCNICA	AP. ECONOMICA			
URB-02-RT-03/01	URBANIZACIÓN 3ra. ETAPA PRIMER PAQUETE, INCLUYE: DRENAJE SANITARIO, AGUA POTABLE, TOMAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LINEA DE CONDUCCIÓN.	DEL 20 AL 27 DE AGOSTO/2002.	28 DE AGOSTO/2002 10:00 HORAS	03/SEPT/2002 09:00 HRS.	04/SEPT/2002 09:00 HRS.	60 DIAS	\$ 2,500.00	\$ 650,000.00
URB-02-RT-03/02	URBANIZACIÓN 3ra. ETAPA SEGUNDO PAQUETE, INCLUYE: DRENAJE SANITARIO, AGUA POTABLE, TOMAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.	DEL 20 AL 27 DE AGOSTO/2002.	28 DE AGOSTO/2002 10:00 HORAS	03/SEPT/2002 09:30 HRS.	04/SEPT/2002 09:30 HRS.	60 DIAS	\$ 2,500.00	\$ 260,000.00
URB-02-RT-03/03	URBANIZACIÓN 3ra. ETAPA TERCER PAQUETE, INCLUYE: DRENAJE SANITARIO, AGUA POTABLE, TOMAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.	DEL 20 AL 27 DE AGOSTO/2002.	28 DE AGOSTO/2002 10:00 HORAS	03/SEPT/2002 10:00 HRS.	04/SEPT/2002 10:00 HRS.	60 DIAS	\$ 2,500.00	\$ 260,000.00
URB-02-RT-03/04	URBANIZACIÓN 3ra. ETAPA CUARTO PAQUETE, INCLUYE: DRENAJE SANITARIO, AGUA POTABLE, TOMAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.	DEL 20 AL 27 DE AGOSTO/2002.	28 DE AGOSTO/2002 10:00 HORAS	03/SEPT/2002 10:30 HRS.	04/SEPT/2002 10:30 HRS.	60 DIAS	\$ 2,500.00	\$ 190,000.00

EN EL CONTRATO DE LA OBRA MENCIONADA SE PACTARA LA ENTREGA DE UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL 30% PARA INICIO DE OBRA Y COMPRA DE MATERIAL.

**A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:**

LOS INTERESADOS PRESENTARAN EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS, UBICADA EN VICTORIA #4610 ALTOS EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, SOLICITUD ESCRITA DE PARTICIPACION.

LA PRESENTACION DE ESTA SOLICITUD SE HARA EN HORAS HABILES Y SERA ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ULTIMA DECLARACION FISCAL (QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE) SUPERIOR AL REQUERIDO
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FISICAS.
- 3.- RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD ( AVANCE DE OBRAS ).
- 4.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA INVITACION.
- 5.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 33 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA ESTATAL.
- 6.- ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL PADRON DE CONTRATISTAS DEL R. AYUNTAMIENTO.

**B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:**

- 1.-LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARA EN LAS OFICINAS DE ADMÓN. DE FIDEICOMISOS DEL MUNICIPIO, UBICADA EN MACLOVIO HERRERA 2951 ESQUINA CON JUAREZ, A UN COSTADO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
- 2.-LAS OBRAS SE REALIZARAN CON RECURSOS DE RESERVAS TERRITORIALES.
- 3.-FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS: **17 DE SEPTIEMBRE DEL 2002.**
- 4.-SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGÚN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACIÓN A SU FAVOR, AUTOMÁTICAMENTE QUEDARA DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.
- 5.- LA DIRECCION CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA DE ENTRE LAS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONOMICA MAS BAJA CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A 20 DE AGOSTO DEL 2002.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- **C.P. JOSE MANUEL SUAREZ LOPEZ.**- Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS  
CONVOCATORIA PUBLICA 2002-14**

EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS ESTATAL EN VIGOR, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE OBRA, QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

**PROGRAMA:** FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

**ESPECIALIDAD:** 402

CONCURSO	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		PLAZO DE EJECUCION	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL MINIMO
				AP. TÉCNICA	AP. ECONOMICA			
DS-02-FISM-04	<b>INTRODUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN:</b> ORDINARIA, MELON Y BAÑUELO (E) CARR. NACIONAL Y LIMITE OTE. (3,022.20 ml.), COL. GRANJAS TREVIÑO (KM. 13 OTE.).	DEL 20 AL 27 DE AGOSTO DEL 2002.	28 DE AGOSTO/2002 10:00 HORAS	04 DE SEPT/2002 09:00 HRS.	05 DE SEPT/2002 09:00 HRS.	90 DIAS	\$ 2,500.00	\$ 160,000.00
DS-02-FISM-05	<b>INTRODUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN:</b> ABONO IZQUIERDA Y ROLLO (E) CARR. NACIONAL Y LIM. OTE. (3,191.60 ml.), COL. GRANJAS TREVIÑO (KM. 13 OTE.).	DEL 20 AL 27 DE AGOSTO DEL 2002.	28 DE AGOSTO/2002 10:00 HORAS	04 DE SEPT/2002 09:30 HRS.	05 DE SEPT/2002 09:30 HRS.	90 DIAS	\$ 2,500.00	\$ 170,000.00
DS-02-FISM-06	<b>INTRODUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN:</b> VAGABUNDO, IMPAR (E) CARR. NACIONAL Y LIM. OTE. Y SIMILAR (E) LIM. PTE. Y LIM. OTE. (2,768.50 ml.) COL. GRANJAS TREVIÑO (KM. 13 OTE.).	DEL 20 AL 27 DE AGOSTO DEL 2002.	28 DE AGOSTO/2002 10:00 HORAS	04 DE SEPT/2002 10:00 HRS.	05 DE SEPT/2002 10:00 HRS.	60 DIAS	\$ 2,500.00	\$ 200,000.00
DS-02-FISM-07	<b>INTRODUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN:</b> ANTERIOR, QUINTA Y NORTEÑA (E) Y LIM. OTE. Y LIM. PTE. (1,986.50 ml.), COL. GRANJAS TREVIÑO (KM. 13 OTE.).	DEL 20 AL 27 DE AGOSTO DEL 2002.	28 DE AGOSTO/2002 10:00 HORAS	04 DE SEPT/2002 10:30 HRS.	05 DE SEPT/2002 10:30 HRS.	60 DIAS	\$ 2,500.00	\$ 150,000.00

DS-02-FISM-08	<b>INTRODUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN:</b> RELATIVA, ANALOGA Y FINAL (E) TERRANOVA Y LIMITE ORIENTE. (1,240.00 ml.), COL. GRANJAS TREVIÑO (KM. 13 OTE.).	DEL 20 AL 27 DE AGOSTO DEL 2002.	28 DE AGOSTO/2002 10:00 HORAS	04 DE SEPT/2002 11:00 HRS.	05 DE SEPT/2002 11:00 HRS.	60 DIAS	\$ 2,500.00	\$ 110,000.00
DS-02-FISM-09	<b>INTRODUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN:</b> ENCUESTRO, OCOTE Y RABIMOCHO (E) ORDINARIA E IMPAR. (2,251.50 ml.), COL. GRANJAS TREVIÑO (KM. 13 OTE.).	DEL 20 AL 27 DE AGOSTO DEL 2002.	28 DE AGOSTO/2002 10:00 HORAS	04 DE SEPT/2002 11:30 HRS.	05 DE SEPT/2002 11:30 HRS.	60 DIAS	\$ 2,500.00	\$ 110,000.00
DS-02-FISM-10	<b>INTRODUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN:</b> LA COL. CAPORAL (KM. 12 OTE.).	DEL 20 AL 27 DE AGOSTO DEL 2002.	28 DE AGOSTO/2002 10:00 HORAS	04 DE SEPT/2002 12:00 HRS.	05 DE SEPT/2002 12:00 HRS.	90 DIAS	\$ 2,500.00	\$ 120,000.00

EN EL CONTRATO DE LA OBRA MENCIONADA SE PACTARA LA ENTREGA DE UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL 30% PARA INICIO DE OBRA Y COMPRA DE MATERIAL.

**A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:**

LOS INTERESADOS PRESENTARAN EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS, UBICADA EN VICTORIA #4610 (FRENTE AL PARQUE NARCISO MENDOZA) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, SOLICITUD ESCRITA DE PARTICIPACION.

LA PRESENTACION DE ESTA SOLICITUD SE HARA EN HORAS HABLES Y SERA ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ULTIMA DECLARACION FISCAL (QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE) SUPERIOR AL REQUERIDO
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FISICAS.
- 3.- RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD ( AVANCE DE OBRAS ).
- 4.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA INVITACION.
- 5.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 33 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA ESTATAL.
- 6.- ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL PADRON DE CONTRATISTAS DEL R. AYUNTAMIENTO.

**B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:**

- 1.-LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (VICTORIA 4610 ALTOS).
- 2.-LAS OBRAS SE REALIZARAN CON RECURSOS MUNICIPALES PROVENIENTES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.
- 3.-FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS: **17 DE SEPTIEMBRE DEL 2002.**
- 4.-SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGÚN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACIÓN A SU FAVOR, AUTOMÁTICAMENTE QUEDARA DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.
- 5.- LA DIRECCION CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA DE ENTRE LAS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONOMICA MAS BAJA (  $\pm$  10% DEL PRESUPUESTO BASE) CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A 20 DE AGOSTO DEL 2002.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- **C.P. JOSE MANUEL SUAREZ LOPEZ.**- Rúbrica.





# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsible

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Martes 20 de Agosto del 2002.

NUMERO 100

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, bajo el Número 00371/2002, promovidas por la C. GLORIA REYES DE LA TORRE, a fin de que por resolución judicial se decrete que la compareciente tenga más de veinticinco años de poseer el predio ubicado en calle Juárez número 402 esquina con calle Altamirano colonia Emilio Carranza en ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 577.17 metros cuadrados, enclavado en las medidas y superficie que le corresponde conforme al plano anexo, y que en consecuencia se inscriba dicha posesión en el Registro Público de la Propiedad del Estado, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de Edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en el diario de Tampico que circula en esta ciudad, así como en la puerta de este Juzgado y en la Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas, para el conocimiento público.- Para lo anterior se expide el presente a los veinte días del mes de junio del año dos mil dos.-DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2354.- Julio 30, Agosto 8 y 20.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 00021/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Ramón Elizondo Asturias, apoderado de banca SERFIN, S.A. y continuado por el C. Lic. Juan José de la Garza Govea, en contra de los CC. AGUSTIN OSORIO GÓMEZ Y MARÍA DE JESÚS PÉREZ DE OSORIO, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda y pública subasta el siguiente bien inmueble:

Predio urbano y construcción en el existente, que se identifica como lote número siete, de la manzana noventa y

uno, de la zona uno, ubicado en Avenida Insurgentes número trescientos dieciséis, del exejido Ursulo Galván, del municipio de villa González, Tamaulipas, con una superficie de mil seiscientos veintiún metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en dos medidas la primera de tres metros treinta y seis centímetros con calle Salvador Díaz Mirón, y la segunda en treinta y cinco metros cinco centímetros, con lote dos; AL SURESTE, en dos medidas la primera de treinta y siete metros quince centímetros, con lote dos, y la segunda en veintiún metros, sesenta y siete centímetros con lote seis; AL SUROESTE, en dos medidas la primera en veinticinco metros dieciocho centímetros y la segunda de once metros, treinta y cinco centímetros con Avenida Insurgentes; AL NOROESTE, en dos medidas, la primera de nueve metros noventa y cinco centímetros y la segunda de veintisiete metros ochenta centímetros, con lote uno: inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección primera, bajo el Número 92489, Legajo 1850, de fecha trece de julio de mil novecientos noventa.- Con servicios municipales de luz, agua, drenaje, teléfono, pavimento asfáltico.

El cual cuenta con una construcción de mampostería con estructura de concreto en uno y dos niveles que corresponden a los locales comerciales y casa habitación, cinco locales comerciales con dos baños, la casa consta de sala de televisión, cinco recámaras, cocina, dos baños, escalera y terraza de media calidad, con una edad aproximada de 20 años de construcción con muros de block, aplanados de mezcla, plafón con tirol rústico, azulejo en baños, pisos de mosaico de pasta y de cemento pulido, escalera rampa de concreto, pintura vinílica, puertas de madera de pino, instalaciones ocultas, herrería de aluminio y cortinas metálicas en los locales.

Al cual se le asigna un valor pericial total de \$712,700.00 (SETECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, esto es la primera publicación el día primero, la segunda en el intermedio y la tercera el día noveno, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad; en los estrados del Juzgado de villa González, Tamaulipas, y en la puerta de la Oficina Fiscal de esa ciudad, se expide el presente Edicto de remate convocándose a presuntos postores y acreedores a la Segunda Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al bien inmueble con una rebaja del 20% (veinte por ciento) sobre la postura por ser Segunda Almoneda.-DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 31 de julio del 2002.- La C. Juez Tercero Civil de Primera Instancia, LIC. EMILIA VELA GONZÁLEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2423.-Agosto 8, 14 y 20.- 3v3.

**CONVOCATORIA DE REMATE.**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de julio del presente año, dictado en el Expediente Número 742/2000, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de ALICIA CIENFUEGOS VIUDA DE FLORES, se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda el bien inmueble:

1.- Un bien inmueble, ubicado en el Fraccionamiento Valle de Aguayo de esta ciudad, identificado como lote número 3, de la manzana 21, con una superficie de 186.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.05 metros con Villa Jardín; AL SUR, en 10.00 metros con Patrocinio Huerta; AL ESTE, en 20.75 metros, con lote 4 de la manzana 21; AL OESTE, en 16.55 metros con lote 2 de la manzana 21, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, Número 78974, Legajo 1580, municipio Cd. Victoria, Tamaulipas, de fecha 6 de noviembre de 1987, con un valor pericial de \$363,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar para la Administración de Justicia y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de julio del 2002.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2424.-Agosto 13 y 20.-2v2.

**CONVOCATORIA DE REMATE.**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el

Estado, por auto de fecha veintiocho de junio del dos mil dos, dictado en el Expediente Número 860/2000, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Roberto Gildardo Méndez Cepeda, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V., en contra de GUADALUPE CORTINA HERNÁNDEZ Y MARTHA ALICIA VIDALES REYES DE CORTINA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en autos consistente en:

A).- Predio urbano con construcción identificado con el lote número 30, manzana 97, calle República de Chile entre calle Haití y Colombia, colonia Libertad de esta ciudad con una superficie de 160 (ciento sesenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con lote 5, AL SUR en 7.00 metros con calle Chile, AL ESTE en 20.00 metros con lote 29 y AL OESTE en 20.00 metros con lote 31, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 3428, Legajo 649, de fecha 6 de marzo de 1989.

Con un valor comercial de \$175,580.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a postores al remate de dichos inmuebles urbanos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial en la inteligencia de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) que sirva de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo efecto requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será fijada sobre la legal antes mencionada y se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de julio del 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2425.-Agosto 13 y 20.-2v2.

**CONVOCATORIA DE REMATE.**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha veintisiete de junio del año en curso, dictado en el Expediente Número 824/98, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Roberto Gildardo Méndez Cepeda en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de JUAN MANUEL ARCE FLORES Y ELVIA YOLANDA DE LA GARZA VARGAS DE ARCE, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Predio urbano ubicado en la Calle Anaya No. 1610 del conjunto residencial Las Palmas sector Sur de esta Ciudad, identificado como el lote número cuatro de la manzana dos, cuyos datos de Registro son: Sección I, No. 6160, Legajo 124, de fecha 28 de febrero de 1991, de éste Municipio, con

superficie de 220.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 11.00 Mts. Con calle Anaya, AL SUR, en 11.00 Mts. Con lote 13; AL ESTE, en 20.00 Mts. Con lote 13; y AL OESTE, en 20.00 Mts. Con lote 03, el cual fue valuado por los peritos valuadores en la cantidad de \$363,350.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicha subasta, debiendo los postores exhibir previamente ante el Fondo Auxiliar de éste Supremo Tribunal, y a disposición de éste Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, convocándose a postores para que concurren a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo el día VEINTISÉIS (26) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS (2002), A LAS ONCE HORAS.

Cd. Victoria, Tam., a 1 de agosto del 2002.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

2426.-Agosto 13 y 20.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de los Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por audiencia de fecha treinta y uno de julio del año dos mil dos, dictada en el Expediente Número 654/1991, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan González Punzo, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banpais, S.A. antes Banpais, S.N.C. en contra de HERACLIO SILVA GRACIANO Y ESTHELA FLORES ALANIS DE SILVA, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda y con rebaja del 20% por ciento los siguientes bienes inmuebles:

1.- Terreno suburbano ubicado en el Solar 6 de la manzana 9 del Fraccionamiento América Número 12 de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.00 metros con calle 2; AL SUR en 25.00 metros con solar 11; AL ORIENTE en 100.00 metros con solares 7 y 8 y AL PONIENTE en 100.00 metros con propiedad privada, y valuado por los peritos en la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.) con rebaja del 20% por ciento.

2.- Casa habitación ubicada en Avenida la República 14 INFONAVIT de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con Avenida la República; AL SUR en 6.00 metros con límite de Fraccionamiento; AL ORIENTE en 21.69 metros con Lote 14 y AL PONIENTE en 21.69 metros con Lote 12, y valuado por los peritos en la cantidad de \$138,558.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.) con rebaja del 20% por ciento.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y con uno de los de mayor circulación en esta ciudad, en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal de esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose a la vista de los interesados la documentación que se tiene en este Expediente sobre los bienes inmuebles materia de la subasta, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tales, señalándose como fecha las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS, para que tenga verificativo el remate del inmueble descrito.

Nuevo Laredo, Tam., a 31 de julio del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2491.-Agosto 20 y 27.-2v1.

**CONVOCATORIA DE REMATE.**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 02 de agosto del 2002 dos mil dos, dictado en el Expediente Número 787/98, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de apoderado legal de Banco Nacional de México, S.A. en contra de MARÍA SALINAS DE GARCÍA Y MELITÓN ELEAZAR GARCÍA CRUZ, por sus propios derechos y los señores MARÍA SALINAS DE GARCÍA Y MELITÓN ELEAZAR GARCÍA CRUZ en representación de sus menores hijos ALEJANDRO ELEAZAR GARCÍA SALINAS, MARGARITA GARCÍA SALINAS Y MARÍA DE LA LUZ GARCÍA SALINAS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Terreno y construcción ubicado en calle Michoacán número 908 esquina con calle Padilla Frac. 1 de los lotes 10 y 11 manzana 45 colonia los Mangos de ciudad Madero, Tamaulipas, propiedad de MARÍA SALINAS DE GARCÍA Y MELITÓN ELEAZAR GARCÍA SALINAS, por sus propios derechos y los señores MARÍA SALINAS DE GARCÍA Y MELITÓN ELEAZAR GARCÍA CRUZ en representación de sus menores hijos ALEJANDRO ELEAZAR GARCÍA SALINAS, MARGARITA GARCÍA SALINAS Y MARÍA DE LA LUZ GARCÍA SALINAS.- Características urbanas. Clasificación de zona habitacional. Servicios municipales. Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público, y calle de concreto hidráulico, tipo de construcción dominante en la zona construcción de mampostería de uno y dos pisos de mediana y buena calidad.- Índice de saturación en la zona 90% población normal.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 m. con calle Michoacán, AL SUR, en 10.00 m. con lotes 7 y 8, AL ESTE, en 18.50 con calle Padilla, AL OESTE en 17.85 m. con fracción 2 de los lotes 10 y 11, con una superficie total de 182.00 M2, con los siguientes datos de Registro Público de la Propiedad Sección I, Número 27974, Legajo 560, de fecha 19 de diciembre de 1985, descripción general del inmueble. Uso actual, casa-habitación. Tipo de construcciones, construcción de mampostería de dos pisos que consta de tipo 1.- En planta baja, recibidor, sala, comedor,

cocina, ½ baño, y cuarto de estudio y en planta alta 4 recámaras y un baño.- Tipo 2.- Cochera.- Tipo 3.- Cuarto de servicio en azotea.- Con un valor comercial de \$845,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en Tampico, Tamaulipas, y en los Estrados de la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Altamira, Tam., a 12 de agosto del 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2492.- Agosto 20 y 27.-2v1.

#### CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de julio del dos mil dos, dictado en el Expediente Número 1108/97, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCA SERFIN S.A. en contra de ELIUD GUZMÁN RODRÍGUEZ Y OTRA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

A).- Casa habitación de una y dos plantas de mediana calidad ubicada en calle andador Q, #809 Fracc. Las Fuentes Sección Lomas lote #5 manzana 5 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 M. con calle andador Q, AL SUR con 9.20 M. con propiedad privada, AL ORIENTE con 20.00 M. con lote 4 y AL PONIENTE con 20.00 M con lote 6, con una superficie total de 172.00 M2.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate que se llevará acabo a las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$352,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M. N. 00/100), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de agosto del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

2493.- Agosto 20 y 27.-2v1.

#### EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de julio del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 523/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ GUADALUPE PUGA GARCÍA, denunciado por MARÍA IRMA PUGA HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en la inteligencia de que se señalaron las trece horas del décimo día hábil después de la última publicación para la celebración de la Junta de Herederos.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

2494.- Agosto 20 y 29.-2v1.

#### EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

A radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente 494/2002, la Sucesión Testamentaria a bienes de MARCOS RUBÉN TORRES SILVA, y se ordenó la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Tampico", que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlos, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación de los Edictos ordenados.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado, a los (02) dos días del mes de agosto del año (2002) dos mil dos.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. HELEN VÁZQUEZ RAMÍREZ.- Rúbrica.

2495.- Agosto 20 y 29.-2v1.

#### EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 08/07/2002.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dos de julio del año en curso, el C. Licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera

Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 203/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RUBÉN GONZÁLEZ AGUILAR, convocando a herederos y acreedores con derecho a la herencia a fin de que ocurran a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto que se hará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los ocho días del mes de julio del año dos mil dos.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

2496.- Agosto 20 y 29.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A HEREDEROS:**

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de julio del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 790/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JULIANA SÁNCHEZ GARAY, denunciado por ALEJANDRA GAYTAN SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlos. En el momento procesal oportuno deberá citarse a los interesados y al Ministerio Público a una Junta de Herederos que se verificará dentro de los ocho días siguientes a la citación, si la mayoría de los herederos residen en el lugar del Juicio en que se actúa.

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de agosto del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

2497.- Agosto 20 y 29.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha veinticinco de junio del año dos mil dos, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 622/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LÁZARO JIMÉNEZ BERCENAS, denunciado por LÁZARO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a acreedores a fin de que se presenten

en Juicio a deducirlo dentro en una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de julio del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2498.- Agosto 20 y 29.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

**SE CONVOCAN HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00419/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELENA HERNÁNDEZ PÉREZ, denunciado por el C. ANDRÉS LLANOS CARRILLO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, y periódico "El Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el último Edicto, en el entendido de que la última publicación deberá efectuarse dieciséis días antes de la celebración de la fecha señalada para la junta, misma que se verificará el día treinta de septiembre del año en curso, a las once horas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 9 de agosto del 2002.- La Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

2499.- Agosto 20 y 29.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

**SE CONVOCAN HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 453/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DOROTEO ALMAZAN ALONSO, denunciado por la C. IRMA ALMAZAN MEZA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, y periódico "El Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el último Edicto, en el entendido de que la última publicación deberá efectuarse dieciséis días antes de la celebración de la fecha señalada para la junta, misma que se verificará el día veintiuno de octubre del año en curso a las diez horas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 9 de agosto del 2002.- LA Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

2500.- Agosto 20 y 29.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha siete de agosto del año dos mil dos, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 726/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AURORA CORDOVA HERNÁNDEZ, denunciado por RACIEL JUÁREZ CORDOVA, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro en una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de agosto del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2501.- Agosto 20 y 29.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. JOSÉ ANTONIO PIÑA FOULLON.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha dos de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 703/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por AURORA AYALA FLORES, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. b).- El pago de los gastos y costas que se originen del presente Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de agosto del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2502.- Agosto 20, 21 y 22.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. HÉCTOR JAVIER LARA ALFARO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha veintiuno de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 613/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad e Inexistencia de Acta de Nacimiento promovido por CARLOS JAVIER MONTES DÁVILA en contra del C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y HÉCTOR JAVIER LARA ALFARO, demandándole los siguientes conceptos: a).- La declaración, en sentencia ejecutoriada, en el sentido de que es nula e inexistente el Acta de Nacimiento que se efectuara ante la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta Ciudad en el Libro 12, del Acta 2221 con fecha 16 de Mayo de 1974 por parte del C. HÉCTOR JAVIER LARA ALFARO. b).- La declaración en sentencia ejecutoriada en el sentido de que el demandado el C. HÉCTOR JAVIER LARA ALFARO actúo de mala fe al efectuar el registro de nacimiento del C. HÉCTOR JAVIER LARA DÁVILA, ante la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta Ciudad en el Libro 12, del acta 2221 con fecha 16 de Mayo de 1974. C).- El pago de los gastos y costas que se originen del presente Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad e Inexistencia de Acta de Nacimiento. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de agosto del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2503.- Agosto 20, 21 y 22.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. JUAN JOSÉ ARGUELLO DOMÍNGUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha diez de julio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 669/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por ERIKA PÉREZ OLIVEROS, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. b).- La pérdida de la custodia del C. JUAN JOSÉ ARGUELLO DOMÍNGUEZ que le corresponde sobre nuestro menor hijo JESÚS ARISTIDES ARGUELLO PÉREZ, en base a lo que manifestare en el cuerpo de mi demanda. c).- El pago de los gastos y costas que

se originen del presente Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de agosto del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2504.- Agosto 20, 21 y 22.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**González, Tam.**

C. GRACIELA ZEPEDA ORTIZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Villa de González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha cinco de julio del dos mil dos, dictado dentro del Expediente Civil 226/02, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por FLORENCIO OÑATE ACOSTA, en contra de la C. GRACIELA ZEPEDA ORTIZ, se ordenó se le emplazara y se le corra traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de este Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, y además se fijarán en los Estrados de este Juzgado, para que conteste su demanda, dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda sus anexos.- Es dado para su publicación a los nueve días del mes de agosto del dos mil dos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2505.- Agosto 20, 21 y 22.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. ROGELIO RUIZ ZAPATA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de abril del

año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 215/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad y Cancelación, promovido por LIC. LEOBARDO MARTÍNEZ CONTRERAS, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- De los CC. LUIS RUIZ RODRÍGUEZ, MARÍA LORETO TREVIÑO DE RUIZ y la menor GABRIELA LORETO MARTÍNEZ RUIZ, por conducto de sus representantes o tutores, les demando la nulidad absoluta de la escritura de compraventa de fecha 16 de mayo del año 2001, celebrada entre el vendedor ROGELIO RUIZ ZAPATA y la menor GABRIELA LORETO MARTÍNEZ RUIZ, representada por los CC. LUIS RUIZ RODRÍGUEZ Y MARÍA LORETO TREVIÑO DE RUIZ, operación que se llevara a efecto ante el Notario Público, de nombre Amérito Tello Alemán cuyo testimonio que aparece como el volumen quincuagésimo sexto del instrumento tres mil ciento veintinueve, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad bajo la sección primera, número 2802, Legajo 4-057 de fecha 26 del mes de mayo del año 2001, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, así como la entrega y restitución del INMUEBLE que en lo sucesivo precisaré en la modalidad de REIVINDICACIÓN, personas que pueden ser localizadas, en el 9 y 10 Ceros Guerrero número 111, Colonia Tamaulipas de ésta Ciudad.

B).- Del Registro Público de la Propiedad, ubicado en Libramiento Portes Gil, edificio Tiempo Nuevo, de ésta Ciudad, demando la nulidad y cancelación de la inscripción que se identifica con la sección primera número 2802, Legajo 4-057 de fecha 26 de mayo del 2001, datos que corresponden al bien inmueble objeto de la operación entre ROGELIO RUIZ ZAPATA como vendedor y LUIS RUIZ RODRÍGUEZ, MARÍA LORETO TREVIÑO DE RUIZ como compradores en representación de la menor GABRIELA LORETO MARTÍNEZ RUIZ, conforme al contrato de compraventa de fecha 16 de mayo del año 2001.

C).- Del Notario AMERITO TELLO ALEMÁN quien puede ser localizado en 12 y 13 Juárez, número 506 altos de ésta ciudad, a quien le demando la cancelación de la certificación y protocolización de la escritura de fecha 16 de mayo del año 2001; inscrita ante su notaria bajo el volumen quincuagésimo sexto del instrumento número 3129, respecto a la compraventa celebrada entre ROGELIO RUIZ ZAPATA Y LUIS RUIZ RODRÍGUEZ, MARÍA LORETO TREVIÑO DE RUIZ, como gestores y representación de la menor GABRIELA LORETO MARTÍNEZ RUIZ. Dando la definitividad del instrumento el día 24 de mayo del año 2001.

D).- De SIPOBLADUR, actualmente fusionada y mejor conocida como ITAVU, ubicada en Calle Pino Suárez Norte número 2210, Colonia Periodista dentro de ésta Ciudad, a quien le demando la nulidad del acto consistente en la operación de compra-venta efectuado con el señor ROGELIO RUIZ ZAPATA conforme al instrumento privado de fecha 16 de enero del año 2000 y consecuentemente la cancelación de sus registros que se encuentran en sus archivos de la Institución en cita, que sirven como antecedentes de la operación celebrada e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 820, Legajo 4-017, de fecha 22 de febrero del 2001, ubicado dentro de este municipio, instrumento que sirve como antecedente para la celebración de las operaciones de las partes demandadas y del cual se puede corroborar que se trata del mismo bien inmueble que viene a ser el objeto de la presente acción.

E).- Del señor ROGELIO RUIZ ZAPATA le demando la nulidad del acto, consistente en la operación de compraventa celebrada con el Sistema para Integración de la Población al Desarrollo Urbano de Tamaulipas, mejor conocido como SIPOBLADUR, (actualmente fusionado y conocido como ITAVU) así mismo la nulidad del instrumento privado de fecha

16 de enero del 2000, y secuencialmente su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección primera, Número 820, Legajo 4-017 de fecha 22 de febrero del 2000. Tam como se puede corroborar en el testimonio que sirve como antecedente y que se precisa dentro de la declaración número dos (2) referente al contrato de compraventa efectuado el día 16 de mayo del 2001 entre los CC. ROGELIO RUIZ ZAPATA y la menor GABRIELA LORETO MARTÍNEZ RUIZ, representada por los CC. LUIS RUIZ RODRÍGUEZ Y MARÍA LORETO TREVIÑO DE RUIZ, en la inteligencia de que el demandado deberá ser notificado por medio de Edictos, como consecuencia de desconocer en forma legal el domicilio en que pueda ser notificado.

F).- El pago de los frutos, daños y perjuicios que se han ocasionado a mi poderdante, así como el pago de \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), mensuales que dejé de percibir como consecuencia del impedimento en la continuación del arrendamiento del inmueble comercial que se encuentra dentro del (inmueble) que hoy reclamo.

G).- El pago de gastos y costas que se originen como consecuencia de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de abril del 2002.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CATÁÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2506.- Agosto 20, 21 y 22.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. EDUARDO REYES REYNA.

DOMICILIO IGNORADO.

Ciudadano Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de julio del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 213/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario promovido por la C. SILVIA RAQUEL SÁNCHEZ MARTÍNEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, ocho (8) días del mes de julio del año dos mil dos (2002).

A sus antecedente el escrito de fecha cuatro de julio del presente año, signado por la C. SILVIA SÁNCHEZ MARTÍNEZ, dentro del Expediente 213/2002, visto su contenido y en atención a su petición.- En virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada EDUARDO REYES REYNA, es por lo que procedase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá

presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaría de acuerdos que autoriza y da fe.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de julio del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2507.- Agosto 20, 21 y 22.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

C. JAIME RUIZ SERNA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de enero del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 75/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LIC. RAUDEL TENYUQUE QUIROZ, endosatario en procuración de Ferreteria Imperio, S. A. de C. V. en contra de Usted.- Así mismo por auto de fecha veinticinco de marzo del año en curso, se ordenó su emplazamiento por Edictos, y de quien reclama las siguientes prestaciones:

A) El pago de la cantidad de \$55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal.

B) El pago de los intereses legales moratorios vencidos como los que se sigan venciendo a razón del 5% mensual, no cubiertos y pactados en el documento base de la acción.

C) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del trámite del Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que si por cualquier medio se tuviere conocimiento de su domicilio o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará emplazar al demandado en el domicilio ya conocido, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este



Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Tampico, Tam., a 7 de mayo del 2002.- El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2508.- Agosto 20, 21 y 22.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

C. MARÍA GONZÁLEZ VARGAS.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de julio del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 552/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por LIC. NORMA AELEEM RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Directora de la Casa Hogar del Niño del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre el menor RODOLFO GONZÁLEZ VARGAS.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de agosto del 2002.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2509.- Agosto 20, 21 y 22.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha tres de julio del presente año, dictado dentro del Expediente Número 689/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. en contra de EMPRESA VIALTA, S.A. DE C.V. Y RUBÉN MANCILLAS PÉREZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: calle Oriente Dos número 1179 (fracción del Lote 87) Sección V, Fraccionamiento Las Cumbres, de esta ciudad, con una superficie de 472.50 M2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 35.00 M con

Lote 88; AL SUR en: 35.00 M. con Enrique Fuentes Castillo; AL ORIENTE en: 13.00 M con Lote 102 y 101; AL PONIENTE en: 13.00 M. con Calle Oriente Dos.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Publico de la Propiedad en el Publico de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 23323, Legajo 467, de fecha 26 de febrero de 1980 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efecto publíquese un Edicto por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevara a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, para los efectos legales a que haya lugar.

##### ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de julio del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2510.- Agosto 20, 22 y 28.-3v1.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha cinco de agosto del año en curso, dictado en el Expediente Número 666/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Rigoberto de la Viña Olivares en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de MARÍA BEATRIZ SUÁREZ FERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble: Predio urbano con construcción ubicado en el conjunto residencial "LAS PALMAS" sector Sur de esta Ciudad, identificado como el lote número dos de la manzana uno, compuesto de una superficie de 220.00 (DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE, en 11.00 Mts. Con calle Anaya; AL SUR, en 11.00 Mts. Con lote 07 de la manzana 01; AL ESTE, en 20.00 Mts. Con lote 03 de la manzana 01; y al OESTE, en 20.00 Mts. Con lote 01 de la manzana 01, cuyos datos de Registro son; Sección I, No. 113, Legajo 3, de fecha 4 de enero de 1991, de éste Municipio, el cual fue valuado por los peritos valuadores en la cantidad de \$508,000.00 (QUINIENTOS OCHO PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicha subasta; debiendo los postores exhibir previamente ante el Fondo Auxiliar de éste Supremo Tribunal, y a disposición de éste Juzgado el 20 % (VEINTE POR CIENTO) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado de depositó respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor publicación en ésta Ciudad, convocándose a postores para que concurran a la Audiencia

de Remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo el día SIETE (07) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS (2002), A LAS ONCE HORAS.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tam., a 8 de agosto del 2002.- El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

2511.- Agosto 20, 22 y 28.-3v1.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado. Por auto de fecha doce de julio del año dos mil dos, dictado en el Expediente Número 1128/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado José Luis Pérez Cárdenas, y continuado por el Licenciado Luis Ángel Vidaurri Guajardo, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, S.A. en contra de GABRIEL LUNA GALINDO Y GAVY SÁNCHEZ LUNA DE LUNA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en Santos Degollado Número 3572 Fraccionamiento Madero de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 43.00 metros con Lote 3 y 4 de la misma manzana; AL SUR en 43.00 metros con propiedad que es o fue de la señora Dorothy Louise Kowalski Newhall de Longoria; AL ORIENTE en 25.60 metros con Avenida Santos Degollado y AL PONIENTE en 25.60 metros con Lote 6, y valuado por ambas partes el Convenio celebrado con fecha seis de enero de mil novecientos noventa y cinco, en la cantidad de \$476,668.55 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y con uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por ambas partes en el Convenio celebrado con fecha seis de enero de mil novecientos noventa y cinco, el que fue debidamente elevado a la categoría de cosa juzgada, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados; en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta Ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., a 9 de agosto del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2512.-Agosto 20, 22 y 28.-3v1.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado. Por auto de fecha doce de julio del año dos mil dos, dictado en el Expediente Número 1018/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Luis Ángel Vidaurri Guajardo, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, S.A. en contra de MIGUEL ANTONIO GARZA SALINAS Y ROSALINDA RIVERA DÁVILA DE GARZA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en Calle 20 de Noviembre y Lincoln Plaza Comercial Lincoln Local 13 (4ª.), Col. Guerrero de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 13.50 trece metros con cincuenta centímetros con Calle privada; AL SUR en 13.50 trece metros con cincuenta centímetros con propiedad privada; AL ORIENTE en 39.00 metros con propiedad privada; y AL PONIENTE en 39.00 metros con Avenida 20 de Noviembre. Y valuado por los peritos en la cantidad de \$137,900.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M. N.)

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y con uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados; en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., a 9 de agosto del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2513.-Agosto 20, 22 y 28.-3v1.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de agosto del año en curso, dictado en el Expediente Número 1107/2000, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, en su carácter de Apoderado, legal para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de JUAN ECHAVARRIA CHARLES, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado dentro del presente Juicio.

Un predio urbano, que se identifica, como lote nueve, ubicado en calle número 20 entre Olivia Ramírez y Anaya, de

esta ciudad, con superficie de 159,679 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 9.66 metros con mayor Jesús Vázquez; AL SUR, en 9.66 metros con calle privada, AL ESTE, en 16.53 metros con Mercedes Martínez; y AL OESTE, en 16.53 metros con lote 10; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 104704, Legajo 2095, de fecha 26 de octubre de 1990, municipio de ciudad Victoria, Tamaulipas, con un valor pericial de \$191,000.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de agosto del 2002.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2514.- Agosto 20, 22 y 28.-3v1.

**CONVOCATORIA DE REMATE.**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado. Por auto de fecha dos de agosto del año dos mil dos, dictado en el Expediente Número 802/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ALFREDO MARTÍNEZ VALDEZ, en contra de JUAN RIVAS SARABIA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

El 50% por ciento de terreno y construcción ubicado por Francisco I, Madero número 408, Colonia Viveros de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 12.00 metros con terreno de la misma manzana; AL SUR en 12.00 metros con calle Francisco I. Madero; AL ORIENTE en 45.00 metros con terreno de la misma manzana y AL PONIENTE en 45.00 metros con terreno de la misma manzana, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 28447, Legajo 569, de este Municipio de fecha 18 de Agosto de 1994. Y valuador por los peritos en la cantidad de \$1'159,200.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), es decir que será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$579,600.00 (QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y con unos de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de \$579,600.00 (QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente

sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados; en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de agosto del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2515.- Agosto 20, 22 y 28.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de agosto del año en curso, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda del siguiente bien: inmueble ubicado en lote 11, manzana 50, calle Londres 2, de la Unidad Habitacional Cañada de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.00 M.L. con lote diez; AL SUR, en 17.00 M.L. con lote doce; AL ESTE, en 6.00 M.L. con Londres 2; y AL OESTE, en 6.00 M.L., con lote 2, cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 5263, Legajo 106, de fecha 7 de marzo de 1985 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de LORENZO CARDONA CERVANTES, siendo valuado pericialmente el citado inmueble en la cantidad \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 681/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por CATARINO SORIA RAMÍREZ en contra de LORENZO CARDONA CERVANTES, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS.- El presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de agosto del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2516.-Agosto 20, 22 y 28.-3v1.

**CONVOCATORIA DE REMATE.**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en

el Estado, por auto de fecha ocho de agosto del año dos mil dos, dictado dentro del Expediente Número 156/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Ruperto García Cruz y continuado por el C. Licenciado Carlos Jaime Galván Curiel, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S.N.C., en contra de los CC. FIACRO SALDIVAR SILVA Y MARÍA LUISA CABALLERO DE SALDIVAR, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un bien inmueble con construcción con una casa habitación, local comercial, estimándose 250 Mt2 en dos plantas. El predio consta de 249.30 mt2, rectangulares de 20.95x11.90 mt, y cuenta con servicio de agua, luz, drenaje y teléfono, y calles pavimentadas, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE:- En 11.90 metros con Calle Hidalgo; AL SUR:- En 11.90 metros, con Isabel Saldivar; AL ESTE:- En 20.95 metros con Saúl González; AL OESTE:- En 20.95 metros con Propiedad de la vendedora. Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 46465, Legajo 930 del municipio de Jiménez, Tamaulipas, de fecha 30 de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

Valor pericial \$383,700.00 (TRESCIENTOS OCHENTA TRES MIL SETECIENTOS PESOS M. N. 00/100).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de esta localidad, así como en el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Padilla, Tamaulipas, así como en las Oficinas Fiscales de esta ciudad, y de Santander Jiménez, Tamaulipas, se convoca a postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento ( 20%), que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será en sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. San Fernando, Tam., a 14 de agosto del 2002.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

2517.-Agosto 20, 22 y 28.-3v1.

## CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo de fecha dos de agosto del año dos mil dos, dictado dentro del Expediente 574/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Ramón Elizondo Asturias y continuado por el C. Lic. Mario Enrique Morales Patiño, endosatario en procuración de Caja Popular Mexicana, S.A.P, en contra de los CC. LUIS ENRIQUE AGUILAR VEGA, J. SIXTO MANCILLA RODRÍGUEZ Y JORGE RODRÍGUEZ MONTOYA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en el presente Juicio, el cual se describe a continuación:

Terreno urbano y construcción ubicado en calle privada s/n, de Estación Cuauhtémoc, del municipio de Altamira, Tamaulipas; AL NORTE en 17.00 mts. Con propiedad privada y 21.00 mts. Con fracción del mismo lote; AL SUR en 38.00 mts. Con propiedad privada; AL ESTE en 10.00 mts. Con fracción del mismo lote y 15.00 mts. Con propiedad privada; AL OESTE en 25.00 mts. Con calle s/n, con una superficie total de 740.00 mts.2; predio que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección I, Número 6667, Legajo 134, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha siete de mayo de mil novecientos ochenta y dos, a nombre de Sixto Mancilla Rodríguez, el cual tiene un valor pericial de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.).

Debiéndose publicar su venta por medio de Edictos, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en "El Sol de Tampico", que se edita en esta ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días, convocando a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo en este recinto judicial EL DÍA TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN PUNTO DE LAS (11.00) ONCE HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble descrito.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 13 de agosto del 2002.- El C. Juez Séptimo de Primera Instancia Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDES DEL ROSAL.- Rúbrica.

2518.-Agosto 20, 22 y 29.-3v1.